



Ciudad de México, a 30 de julio 2020 a las 8.00 horas.

MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA LEGAL DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Asistencia: La presente sesión se llevará a cabo a través de medios electrónicos, atendiendo las medidas de seguridad tomadas por el Gobierno de la Ciudad de México, mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020.

Orden del día:

1.- Se expone la Ruta de Redensificación.-

A) Decreto por el que se modifican los incisos k., m., n., s., u. y w. del artículo 16; el segundo párrafo del artículo 41; y se adiciona la fracción x al artículo 16; el inciso b) y cinco párrafos al artículo 26; de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, de fecha 22 de junio de 2020.

B) Personalidad jurídica del Servidor Público que recibe la donación correspondiente derivado del proceso de Redensificación.

2.- Proyecto de Escritura Pública respecto del proceso de Redensificación.- Notario Público No. 242, Dr. Roberto Garzón Jiménez.

3. Se expone el estatus jurídico de los inmuebles sujetos al proceso de Redensificación, mismos que describen a continuación:

A) Paz Montes De Oca No. 93.- Notario Público No. 242, Dr. Roberto Garzón Jiménez.

B) Pacífico No. 223 y Pacífico No. 455.- Notario Público No. 217, Lic. José Ángel Fernández Uría.

C) Azores No. 609.- Notario Público No. 234, Lic. Héctor Trejo Arias.

D) Galicia No. 253 y Xola No. 32.- Notario Público No. 9, Lic. José Ángel Villalobos Magaña.

E) General Manuel Rincón No. 142.- Notario Público No. 26, Lic. Jesús M. Garza Valdez.

F) Coahuila No. 10.- Notario Público No. 51, Lic. Carlos Cataño Muro Sandoval.

G) Paseo de las Galias No. 31y No. 47.- Notario Público No. 218, Lic. Luis Villavicencio Castañeda.

H) Cafetales No.1710.- Notaria Pública No. 101, Lic. Ana Leticia Ochoa Gómez.

I) Miramontes No. 1868.- Notario Público No. 122, Lic. Arturo Talavera Autrique.

J) Morena No. 1068 y Patricio Sáenz No. 612.- Notario Público No.214, Lic. Efraín Martín Virues y



Lazos.

K) Paseo Nuevo No. 65.- Notario Público No. 230, Lic. Alfredo Bazua Witte.

L) Chapultepec No. 444.- Notario Público No. 204, Lic. César Humberto Viveros González.

4.- Asuntos Generales.

5.- Peticiones de los integrantes de la mesa.

Acuerdos:

I. Se expuso la Ruta de Redensificación en relación al Decreto por el que se modifican los incisos k., m., n., s., u. y w. del artículo 16; el segundo párrafo del artículo 41; y se adiciona la fracción x al artículo 16; el inciso b) y cinco párrafos al artículo 26; de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, de fecha 22 de junio de 2020.

II. En relación a la personalidad jurídica del Servidor Público que recibe la donación correspondiente derivado del proceso de Redensificación. Se acordó que la Secretaría de Administración y Finanzas determinará la designación-

III. Se programará una reunión con la finalidad de establecer los requerimientos en cuanto a forma y contenido de los elementos técnicos necesarios que deben de integrarse, con la finalidad que se cumplieren todos los elementos necesarios para todas y cada una de las dependencias inmersas en el proceso de reconstrucción con: Empresas Constructoras de los inmuebles objeto de la presente sesión, así como las dependencias inmersas en el proceso de Redensificación y se convocará a los Notarios Públicos asignados a los inmuebles que se encuentren 100% regularizados.

III.- Proyecto de Escritura Pública respecto del proceso de Redensificación. - Notario Público No. 242, Dr. Roberto Garzón Jiménez.

Se enviará el proyecto elaborado por el Dr. Roberto Garzón Jiménez, a efecto de ocuparlo como un formato establecido, previo Visto Bueno del Fideicomiso Integral y el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de México.

IV. Se expone el estatus jurídico de los inmuebles sujetos al proceso de Redensificación, mismos que describen a continuación:

A. Paz Montes De Oca No. 93.- Notario Público No. 242, Dr. Roberto Garzón Jiménez.

El único pendiente es una adjudicación de herencia del depto. No. 204, misma que está en proceso y a la brevedad se contará con ella.

E. Pendiente la parte técnica.

24 Unidades Privativas

B. Pacífico No. 223 y Pacífico No. 455.- Notario Público No. 217, Lic. José Ángel Fernández Uría.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS DAMNIFICADAS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN JURÍDICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A LA MESA LEGAL

Pacífico No. 223.- 40 Unidades privativas

Se cuenta con el poder del 92 % de los copropietarios.

Tiene una cancelación por parte del FOVISSSTE, toda vez que el mismo no ha emitido carta de cancelación de hipoteca.

De un depto. Las copropietarias son a su vez la madre y sus dos hijas, una de ellas hijas vive en el extranjero y derivado de la pandemia, no puede salir a firmar. Se trabajará en la viabilidad para que otorgué un poder y continuar los trámites.

Pacífico No. 455.- Una unidad privativa que tiene una sucesión complicada socialmente hablando.

Se propone remitir a una mediación como posible ruta antes de llevar a cabo el proceso de expropiación.

39 Unidades privativas.

C. Azores No. 609.- Notario Público No. 234, Lic. Héctor Trejo Arias.

Se está en espera de que se convoquen para la continuación del proceso, todo está limpio y los expedientes están completos.

D. Galicia No. 253 y Xola No. 32.- Notario Público No. 9, Lic. José Ángel Villalobos Magaña.

Galicia No. 253.- Respecto del inmueble solo se tiene pendiente que se ponga a su disposición un expediente judicial para poder continuar con la adjudicación.

Se revisará con el Tribunal Superior de Justicia para poder remitir el expediente a la brevedad.

Sucesión pendiente.- Pendiente que se remita expediente judicial a la Notaría.

Xola No. 32.- 28 unidades privativas.

Pendiente la Cancelación de hipoteca del local 1.- Se buscará a la Institución Financiera.

Depto No. 203.- Pendiente la adjudicación por herencia.- Los ciudadanos tiene problema para el pago de los impuestos.

Depto No. 704.- Pendiente la reposición de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio No. de entrada 16650. Se le dará el seguimiento correspondiente.

Depto No. 701.- Pendiente adjudicación por herencia.

E. General Manuel Rincón No. 142.- Notario Público No. 26, Lic. Jesús M. Garza Valdez.

Pendiente una adjudicación por herencia respecto del depto. 403.

24 Unidades privativas.

F. Coahuila No. 10.- Notario Público No. 51, Lic. Carlos Cataño Muro Sandoval.



4 Unidades privativas.

Pendiente 1 cancelación de hipoteca.

Pendiente la parte técnica.

- G. Paseo de las Galias No. 31y No. 47.- Notario Público No. 218, Lic. Luis Villavicencio Castañeda.

Se han presentado muy pocas personas a la Notaria, se solicitará una cita con el abogado responsable del seguimiento en la Notaria. Se revisará el estatus de cada unidad privativa y se valorará la posible regularización de los títulos de propiedad o bien el inicio del proceso de expropiación.

Pendiente agendar cita de seguimiento.

- H. Cafetales No.1710.- Notaria Pública No. 101, Lic. Ana Leticia Ochoa Gómez.

8 Unidades privativas.

5 regulares.- 1 contrato privados de compraventa, 1 cancelación de hipoteca y 1 sucesión testamentaria.-

Pendiente tipo de intervención con INVI.-

- I. Miramontes No. 1868.- Notario Público No. 122, Lic. Arturo Talavera Autrique.

8 Unidades Privativas 1 pent house.- 2 cuartos de servicios

Pent- house y depto 3.- adjudicación pendiente de escriturar.

Pendiente 1 cancelación de hipoteca.

2 sucesiones intestamentarias.

1 inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

Se acuerda programar una fecha estimada para la atención del inmueble.

- J. Morena No. 1068 y Patricio Sanz No. 612.- Notario Público No.214, Lic. Efraín Martín Virues y Lazos.

La morena No. 1068: 2 personas ausentes.- Posibles casos de expropiación.

En espera de autorización de INVI respecto al tipo de intervención.

Solo se programa una modificación de régimen en propiedad en condominio

12 Unidades privativas.- Hay que protocolizar una sentencia.

2 viviendas abandonadas.- Depto. 2 y 3, no se tiene registro.

Patricio Sanz No. 612.- 11 Unidades privativas.



Pendiente el otorgamiento de un poder por 2 personas.

Falta la parte técnica.

- K. Paseo Nuevo No. 65.- Notario Público No. 230, Lic. Alfredo Bazua Witte.

28 unidades privativas.

5 depto. que necesitan ser regularizados, falta una adjudicación por herencia, 2 procesos judiciales 1 formalización y 1 cancelación de hipoteca.

No hay impedimento.

Se programará una reunión para el seguimiento.

- L. Chapultepec No. 444.- Notario Público No. 204, Lic. César Humberto Viveros González.

21 unidades privativas, 19 regulares y 3 pendientes.

Se sacará una cita para el seguimiento del inmueble, así como para Rancho San Lorenzo No. 38 y Hamburgo No. 7, inmuebles asignados en la Notaría anteriormente referido, para el seguimiento correspondiente.

V.- En asuntos Generales: En los casos donde no haya redensificación, todas las modificaciones del régimen en propiedad en condominio se tendrán que hacer la limitación de dominio.

VI.- Peticiones de los integrantes de la mesa: Queda pendiente remitir el proyecto de escritura pública.



Ciudad de México, a 30 de julio de 2020.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA LEGAL DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE COMPLETO	CARGO
Notario Público No. 217, Lic. José Ángel Fernández Uría.	Presidente de la Comisión para la Reconstrucción en el Colegio de Notarios.
Notario Público No. 222, Lic. Ponciano López Juárez.	Presidente del Colegio de Notarios.
Notario Público No. 69, Lic. Heriberto Castillo Villanueva.	Subcomisionado para la Reconstrucción.
Notario Público No. 234, Lic. Héctor Trejo Arias.	Consejero en el Colegio de Notarios.
Mtro. Alfonso Lam Sierra. Lic. Ana Laura Ochoa Gomez	Director General Jurídico del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
Dra. María Claudia Campuzano Caballero.	Directora General del Centro de Justicia Alternativa de la Ciudad de México.
Lic. Erick Romero Tecozautla.	Subdirector del Archivo General de Notarías.
Mtra. Benita Hernández Cerón.	Directora General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de México.
Lic. Octavio Meléndez.	Asesor del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México.
Lic. Ana Karen Cuiríz Guerrero.	J.U.D. de Seguimiento y Evaluación en Asuntos de Reconstrucción de la Dirección General de Regularización Territorial.
Lic. Raúl Reyes Bonilla.	Subdirección de Recaudación y Fiscalización del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
Mtra. Sofía Eréndira Castillo Morales	Coordinadora de Control de Normatividad y Gestión en la Tesorería de la Ciudad de México.
Lic. Jabnely Maldonado Meza.	Directora General de Atención a Personas Damnificadas de la Comisión para la Reconstrucción.
Lic. Julio Ortiz Zenón.	Director de Atención Jurídica de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.
Lic. Daniel Sangeado Estrada.	Subdirector de Atención Jurídica Territorial de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de



	México.
Notario Público No. 242, Dr. Roberto Garzón Jiménez.	Notario Público asignado al inmueble ubicado en Paz Montes No. 93.
Notario Público No. 26, Lic. Jesús M. Garza Valdez.	Notario Público asignado al inmueble ubicado en General Manuel Rincón No. 142.
Notario Público No. 51, Lic. Carlos Cataño Muro Sandoval.	Notario Público asignado al inmueble ubicado en Coahuila No. 10.
Notario Público No.214, Lic. Efraín Martín Virues y Lazos.	Notario Público asignado a los inmuebles ubicados en la Morena No. 1068 y Patricio Sanz No. 612.
Notario Público No. 122, Lic. Arturo Talavera Autrique.	Notario Público asignado al inmueble ubicado en Miramontes No. 1868.
Notaría Pública No. 101, Lic. Ana Leticia Ochoa Gómez.	Notaría Pública asignada al inmueble ubicado en Cafetales No.1710.-
Notario Público No. 218, Lic. Luis Villavicencio Castañeda.	Notario Público asignado a los inmuebles ubicados en Paseo de las Galias No. 31y No. 47.
Notario Público No. 9, Lic. José Ángel Villalobos Magaña.	Notario Público asignado a los inmuebles ubicados en Galicia No. 253 y Xola No. 32.
Notario Público No. 204, Lic. César Humberto Viveros González.	Notario Público asignado al inmueble ubicado en Chapultepec No. 444.
Notario Público No. 230, Lic. Alfredo Bazua Witte.	Notario Público asignado al inmueble ubicado en Paseo Nuevo No. 65.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO, Comisionado para la Reconstrucción de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 7, 6, 11, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 30 y 41 de la Ley para la Reconstrucción Integral; Apartados: II Censo Social y Técnico, V Órganos, dependencias y entidades que participan en el proceso de reconstrucción, subcomisionados, comités y colegiados de apoyo, V.1.2.2. de la Comisión para la Reconstrucción en la Ciudad de México y VI.1 de la Mesa Legal, así como Lineamientos para el acceso a los derechos de la reconstrucción apartado A y B del Plan Integral para la Reconstrucción, ambos de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

I.- La Comisión es la instancia administrativa y operativa del Gobierno de la Ciudad de México, tendrá las facultades necesarias para atender a las Personas Damnificadas por el Sismo del 19 de septiembre de 2017, con el fin de llevar a cabo y lograr la Reconstrucción de la Ciudad. Será la encargada de coordinar, evaluar, ejecutar y dar seguimiento al Plan Integral para la Reconstrucción;

II.- El objeto de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México y el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México, es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que sufrieron alguna afectación a causa del Sismo, a través de las acciones del Gobierno de la Ciudad, con la finalidad de restituirlos en su entorno, su comunidad y su vivienda integralmente, así como establecer las acciones que permitan alcanzar la reparación del daño a las familias que perdieron su patrimonio, garantizando el acceso a una vivienda digna, segura, asequible y adecuada en los términos estipulados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable;

III.- La Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, dispone en su artículo 7 que la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, instalará una Mesa Legal, para resolver de manera conjunta los casos de incertidumbre jurídica sobre la propiedad y legítima posesión de los inmuebles afectados por el sismo;

IV.- Dada la importancia y necesidad de establecer los fundamentos que regirán la organización, integración, atribuciones, obligaciones y formalidades de los integrantes, sesiones, y asuntos en general de la Mesa Legal, he tenido a bien expedir el siguiente